



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS RE-MON - 1 - 245. Apoyo financiero por insuficiente crecimiento de depósitos a tasa regulada (Anexo I a la Comunicación "A" 646), Normas complementarias.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

" - Dejar sin efecto la resolución dada a conocer por la Comunicación "A" 685".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Eduardo C. Schweizer  
Subgerente de Financiación y  
Estudios del Sistema Financiero

Néstor J. Taró  
Subgerente General